| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL**

**FORMATO – ADENDA**

**ADENDA NRO. 01 PROCESO NRO. MC-ATL-0049-2025**

**OBJETO: Contratar la compra de elementos e insumos para la atención de emergencias, control de derrames y básculas para el pesaje de residuos en los centros y nodos de formación de la Regional Atlántico del SENA**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.1., teniendo en cuenta que a la fecha 18 de julio de 2025, se presentaron seis (06) manifestaciones de interés por parte de MiPymes para limitar el proceso de selección a la participación de MIPYMES las cuales dan cumplimiento de los requisitos establecidos en los Decretos 1860 de 2021 y 1082 de 2015; se requiere modificar el Estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo serán como a continuación se establece:

**PRIMERA.** Modificar el numeral 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES del estudio previo el cual quedará así:

*"A la fecha 18 de julio de 2025 establecida para la manifestación de interés por parte de MiPymes, conforme al cronograma del proceso se presentaron seis (6) solicitudes por parte de las empresas SANSMED S.A.S., BUSINESS CENTER WAL S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S., PREVIE S.A.S., PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER S.A.S. y J.A.B INDUSTRIAS Y ASESORIAS S.A.S. la cuales cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, aunque presentan solicitud de limitación territorial. No obstante, teniendo en cuenta que en el presente proceso la convocatoria fue realizada para limitar el proceso a Mipymes nacionales y constatado que se presentó un numero plural de Mipymes con intenciones de limitar, se procede a limitar el proceso de selección a la participación de MiPymes nacionales colombianas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente."*

**SEGUNDA.** Incorporar causal de rechazo en el Anexo a la invitación pública la cual quedará así:

*30) Cuando el proponente no acredite la condición de MIPYME colombiana.*

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

Elaboró: Saily Johana Loaiza Martinez – Articuladora de Planeación
Revisó: Adriana Lucía Martínez Cury- Abogada de contratación Dirección Regional Atlántico